

**CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES**

Arbor Confections Inc., Mark Alan Ducorsky y Brad Ducorsky

c.

Estados Unidos Mexicanos

(Caso CIADI No. ARB/23/25)

**RESOLUCIÓN PROCESAL No. 4
Organización de la Audiencia sobre la Aplicación de la Regla 41**

Miembros del Tribunal

Sr. José Miguel Júdice, Presidente del Tribunal

Dr. David J.A. Cairns, Árbitro

Prof. Brigitte Stern, Árbitro

Asistente del Presidente del Tribunal

Sr. Julián Garcerant Fuentes

Secretaría del Tribunal

Sra. Patricia Cruz Trabanino

6 de octubre de 2025

Resolución Procesal No. 4

I. ANTECEDENTES

1. El 23 de junio de 2025, el Tribunal informó a las partes que, si bien no estaba aún en condiciones de determinar si sería necesaria una audiencia relativa a la excepción conforme a la Regla 41 de las Reglas de Arbitraje del CIADI presentada por la Demandada (“**Audiencia sobre la Regla 41**”), sería prudente solicitar en esa etapa los comentarios de las partes sobre esta posibilidad. Por consiguiente, en esa misma fecha, el Tribunal invitó a las partes a indicar si estarían de acuerdo con celebrar la Audiencia sobre la Regla 41 de manera virtual y con una duración de un solo día, y a indicar su disponibilidad.
2. Mediante comunicaciones de 23 y 24 de junio de 2025, en respuesta a la invitación del Tribunal, las partes indicaron su acuerdo con celebrar la Audiencia sobre la Regla 41 de manera virtual el día 18 de noviembre de 2025.
3. El 18 de septiembre de 2025, el Tribunal notificó a las partes que había resuelto celebrar una Audiencia sobre la Regla 41 en el día y en el formato acordado. En la misma comunicación, el Tribunal distribuyó un borrador de la presente resolución procesal e invitó a las partes a formular sus comentarios sobre el mismo. Los comentarios de las partes fueron recibidos el 2 de octubre de 2025.
4. El Tribunal ha considerado las posiciones de las partes y en la presente Resolución establece las reglas de procedimiento que las partes han acordado, con la aprobación del Tribunal, y/o que el Tribunal ha determinado regirán el desarrollo de la Audiencia sobre la Regla 41.

II. ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA SOBRE LA REGLA 41

A. FECHA Y FORMATO

5. La Audiencia sobre la Regla 41 tendrá lugar en forma virtual el 18 de noviembre de 2025. El Secretariado del CIADI compartirá oportunamente los detalles de conexión.
6. A fin de acomodar los diferentes husos horarios de los participantes, la Audiencia sobre la Regla 41 comenzará a las 6:00 am (PST) (Stanford y Baja California) / 8:00 am (CST) (Ciudad de México) / 9:00 am (EST) (Washington D.C., Miami y Ottawa) / 2:00 pm (WET) (Lisboa) / 3:00 pm (CET) (Madrid y París). Se estima que finalizará alrededor de las 11:20 pm (PST) / 1:20 pm (CST) / 2:20 pm (EST) / 7:20 pm (WET) / 8:20 pm (CET).
7. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 22.8 de la Resolución Procesal No. 1, la

Resolución Procesal No. 4

Audiencia sobre la Regla 41 será cerrada al público, y no se publicarán grabaciones y transcripciones de esta. Se determinarán los arreglos logísticos pertinentes para que, en el caso que se solicitase oportunamente, los representantes de las partes del TLCAN puedan asistir a esta audiencia.

B. PARTICIPANTES

8. Las personas que participarán en la Audiencia (los “Participantes”) se indican en el Anexo de esta Resolución Procesal. Cada parte podrá realizar cambios a su lista de Participantes mediante la modificación del Anexo y su envío al CIADI a más tardar el 17 de noviembre de 2025.

C. ASIGNACIÓN DE TIEMPO

9. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 22.6 de la Resolución Procesal No. 1, el tiempo de cada fase de una audiencia se dividirá en partes iguales entre las partes, sujeto al tiempo que el Tribunal se proponga reservar para sí mismo para preguntas y otros asuntos. La Secretaría del Tribunal será responsable del control del tiempo.
10. Si bien se mantendrá cierta flexibilidad, la Audiencia sobre la Regla 41 se estructurará de la manera establecida en el cuadro siguiente:

Resolución Procesal No. 4

Hora	Paso Procesal	Tiempo
6:00 am (PST) / 8:00 am (CST) / 9:00 am (EST) / 2:00 pm (WET) / 3:00 pm (CET)	Cuestiones organizativas o procesales	15 minutos
6:15 am (PST) / 8:15 am (CST) / 9:15 am (EST) / 2:15 pm (WET) / 3:15 pm (CET)	Alegatos de la Demandada	75 minutos
7:30 am (PST) / 9:30 am (CST) / 10:30 am (EST) / 3:30 pm (WET) / 4:30 pm (CET)	Receso	15 minutos
7:45 am (PST) / 9:45 am (CST) / 10:45 am (EST) / 3:45 pm (WET) / 4:45 pm (CET)	Alegatos de las Demandantes	75 minutos
9:00 am (PST) / 11:00 am (CST) / 12:00 pm (EST) / 5:00 pm (WET) / 6:00 pm (CET)	Receso	45 minutos
9:45 am (PST) / 11:45 am (CST) / 12:45 pm (EST) / 5:45 pm (WET) / 6:45 pm (CET)	Alegatos de Respuesta de la Demandada	25 minutos
10:10 am (PST) / 12:10 pm (CST) / 1:10 pm (EST) / 6:10 pm (WET) / 7:10 pm (CET)	Alegatos de Respuesta de las Demandantes	25 minutos
10:35 am (PST) / 12:35 pm (CST) / 1:35 pm (EST) / 6:35 pm (WET) / 7:35 pm (CET)	Tiempo reservado para el Tribunal	30 minutos
11:05 am (PST) / 1:05 pm (CST) / 2:05 pm (EST) / 7:05 pm (WET) / 8:05 pm (CET)	Cuestiones organizativas o procesales, incluyendo escritos post-audiencia y declaraciones de costos	15 minutos
11:20 am (PST) / 1:20 pm (CST) / 2:20 pm (EST) / 7:20 pm (WET) / 8:20 pm (CET)	Fin de la audiencia	

11. La agenda contemplada en el cuadro *supra* quedará sujeta a cualquier cambio que el Tribunal considere necesario o apropiado durante la Audiencia sobre la Regla 41, en particular debido a retrasos u otras interrupciones ocasionadas por problemas técnicos.
12. Se autorizará a cada una de las partes un tiempo máximo de 75 minutos para presentar su alegato principal y un tiempo máximo de 25 minutos para presentar su alegato de respuesta.
13. El tiempo que se utilice para las preguntas que el Tribunal haga en la Audiencia y para responder sucintamente a dichas preguntas o para abordar cualquier cuestión logística u organizativa no se descontará del tiempo asignado a las partes.

D. PRESENTACIONES Y ANEXOS DEMONSTRATIVOS

14. Las presentaciones y anexos demostrativos de las partes estarán limitados a las objeciones basadas en la Regla 41 presentadas por la Demandada, la defensa a las mismas de las Demandantes, y las preguntas presentadas por el Tribunal el 26 de septiembre de 2025.
15. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 17.14 de la Resolución Procesal No. 1, las partes podrán utilizar anexos demostrativos (tales como diapositivas en PowerPoint, gráficos, diagramas y otros, compilando información que ya consta en el expediente del caso pero que

Resolución Procesal No. 4

no haya sido reflejada de esa manera), siempre y cuando (i) identifiquen la fuente en el expediente del caso de las cuales se derivan y (ii) no contengan nueva información que no conste en el expediente.

16. La parte que presente tales anexos deberá entregar una copia electrónica de los mismos a la otra parte, a los Miembros del Tribunal, al Asistente del Presidente del Tribunal, a la Secretaría del Tribunal, a los estenógrafos y a los intérpretes inmediatamente antes de su uso.
17. Asimismo, inmediatamente después de la finalización de la Audiencia sobre la Regla 41, las partes cargarán cualquier anexo demostrativo en la carpeta del caso de la plataforma de archivos compartidos BOX, y lo designará con el número CD-__ o RD-__ correspondiente.
18. En la medida de lo posible y a la discreción de las partes, estas circularán cualquier nota de intervención (*speaking notes*) a los intérpretes y a los estenógrafos antes del inicio de cada intervención. Dichas notas deberán enviarse por correo electrónico directamente a los intérpretes y estenógrafos y serán tratadas como información confidencial.

E. IDIOMA, GRABACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN

19. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12.8 de la Resolución Procesal No. 1, la Audiencia sobre la Regla 41 se celebrará en español. Toda intervención deberá realizarse en idioma español. No obstante, según fuera acordado y solicitado por las partes, habrá interpretación simultánea al inglés, la cual se considerará como de cortesía.
20. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 23.1 de la Resolución Procesal No. 1, el CIADI hará los arreglos necesarios para que se realice una grabación de la Audiencia sobre la Regla 41. Los participantes de la Audiencia sobre la Regla 41 no realizarán grabaciones de audio y video ni tomarán capturas de pantalla de la Audiencia o de parte de ella.
21. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 23.2 de la Resolución Procesal No. 1, el CIADI hará los arreglos necesarios para que se realicen transcripciones estenográficas en español de la Audiencia sobre la Regla 41. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 23.3 de la Resolución Procesal No. 1 y el acuerdo de las partes, no se realizarán transcripciones estenográficas en inglés de la Audiencia sobre la Regla 41.

Resolución Procesal No. 4

**F. ESCRITOS POSTERIORES A LA AUDIENCIA Y DECLARACIONES
SOBRE COSTOS**

22. Al cierre de la Audiencia sobre la Regla 41, el Tribunal consultará con las partes respecto de la necesidad, o no, de escritos posteriores a la audiencia.
23. Al cierre de la Audiencia sobre la Regla 41, el Tribunal consultará con las partes respecto del formato, contenido y fecha de presentación de las declaraciones sobre costos.

En nombre y representación del Tribunal

[Signed]

Sr. José Miguel Júdice
Presidente del Tribunal
Fecha: 6 de octubre de 2025

Resolución Procesal No. 4

Anexo
Lista de participantes

TRIBUNAL	
Sr. José Miguel Júdice	Presidente
Dr. David J.A. Cairns	Árbitro
Prof. Brigitte Stern	Árbitro

SECRETARIA DEL TRIBUNAL	
Sra. Patricia Cruz Trabanino	Secretaria del Tribunal

ASISTENTE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	
Sr. Julián Garcerant Fuentes	Asistente del Presidente del Tribunal

DEMANDANTES	
Sr./Sra. Nombre Completo	Afiliación
Sr. Francisco Rodriguez	Reed Smith LLP
Sr. Gilberto Guerrero Rocca	Reed Smith LLP
Sra. Ana R. Ulseth	Reed Smith LLP
Sr. Andres Eskenazi Bone	Reed Smith LLP
Sr. Luis Bergolla	Bergolla Arbitration
Sr. Alejandro Osuna	Osuna González y Asociados, S.C.
Sr. Brad Ducorsky	Demandante
Sr. Mark Ducorsky	Demandante

DEMANDADA	
Sr./Sra. Nombre Completo	Afiliación
Sr. Alan Bonfiglio Ríos	Secretaría de Economía
Sra. Pamela Hernández Mendoza	Secretaría de Economía
Sra. Rosalinda Toxqui Tlaxcalteca	Secretaría de Economía
Sr. Luis Fernando Muñoz Rodríguez	Secretaría de Economía
Sr. Alejandro Rebollo Ornelas	Secretaría de Economía
Sr. Oscar Manuel Rosado Pulido	Secretaría de Economía
Sr. Aldo González Aranda	Secretaría de Economía
Sr. Jesús Alberto Galván Madrigal	Secretaría de Economía
Sr. Stephan E. Becker	Pillsbury Winthrop Shaw Pittman LLP

Resolución Procesal No. 4

Sr. Gary J. Shaw	Pillsbury Winthrop Shaw Pittman LLP
Sra. Carolina Plaza	Pillsbury Winthrop Shaw Pittman LLP